

Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 007-2015-AU-UJCM

Moquegua, 02 de diciembre del 2015

VISTO:

El pedido verbal efectuado por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, en Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 19 de noviembre del 2015, sobre rectificación de la Primera y Segunda Disposición Complementaria del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui en lo que corresponda a la denominación de la Escuela Profesional de Ciencias administrativas y Marketing Estratégico.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 026-2014-AU-UJCM, de fecha 28 de noviembre del 2014, en el artículo primero, se aprueba, el Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, en adecuación a la Nueva Ley Universitaria 30220, que consta de XII Títulos, 197 artículos, 13 disposiciones complementarias, 07 disposiciones transitorias y 04 disposiciones finales; y en el artículo segundo, se promulga el Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, para su vigencia a partir del 01 de diciembre del 2014;

Que, según el Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, en adecuación a la Nueva Ley Universitaria 30220, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 026-2014-AU-UJCM, sobre la Primera Disposición complementaria que establece: La organización académica de la Universidad José Carlos Mariátegui y la Segunda Disposición complementaria, que establece: Los grados que la Universidad José Carlos Mariátegui confiere;

Que, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, en Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria, de fecha 19 de noviembre del 2015, solicita al pleno de Asamblea Universitaria, la rectificación de la Primera y Segunda Disposición Complementaria del Estatuto, en lo que corresponda a la denominación de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico;

Que, en Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 19 de noviembre del 2015, se puso a consideración de los señores asambleístas, el pedido efectuado por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios y, previo análisis y debate se acordó por unanimidad, **rectificar**, la Primera y Segunda Disposición Complementaria del Estatuto, en lo que corresponda a la Denominación de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico; y

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto y Reglamento General, Resolución de Asamblea Universitaria N° 027-2014-AU-UJCM y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios;

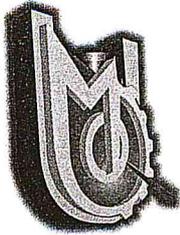
SE RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR, el Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el extremo que corresponde a la Primera y Segunda Disposición Complementaria, en lo que corresponda a la denominación de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, como se detalla en los siguientes cuadros:



ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI	
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	
PRIMERA DISPOSICION COMPLEMENTARIA	
DICE:	DEBE DECIR:
<p>La organización de la Universidad José Carlos Mariátegui es la siguiente:</p> <p>a) Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escuela Profesional de Educación. • Escuela Profesional de Ingeniería Comercial. • Escuela Profesional de Administración y Marketing Estratégico. • Escuela Profesional de Administración Turística y Hotelera. • Escuela Profesional de Economía. 	<p>La organización de la Universidad José Carlos Mariátegui es la siguiente:</p> <p>a) Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escuela Profesional de Educación. • Escuela Profesional de Ingeniería Comercial. • Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico. • Escuela Profesional de Administración Turística y Hotelera. • Escuela Profesional de Economía.

...//



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

-02-

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 007-2015-AU-UJCM

Moquegua, 02 de diciembre del 2015

ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	
SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA	
DICE:	DEBE DECIR:
<p>La Universidad José Carlos Mariátegui confiere los grados académicos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bachiller en Derecho. • Bachiller en Contabilidad. • Bachiller en Ingeniería Comercial. • Bachiller en Administración y Marketing Estratégico. • Bachiller en Administración Turística y Hotelera. • Bachiller en Económica. • Bachiller en Ingeniería Civil. • Bachiller en Ingeniería Pesquera. • Bachiller Ingeniería de Minas. • Bachiller en Ingeniería Mecánica. • Bachiller en Ingeniería de Sistemas e Informática. • Bachiller en Ingeniería Mecánica Eléctrica. • Bachiller en Ingeniería Agroindustrial. • Bachiller en Ingeniería Agronómica. • Bachiller en Ingeniería Ambiental. • Bachiller en Ingeniería de Telecomunicaciones y Redes. • Bachiller en Arquitectura. • Bachiller en Obstetricia. • Bachiller en Enfermería. • Bachiller en Odontología. • Bachiller en Psicología. 	<p>La Universidad José Carlos Mariátegui confiere los grados académicos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bachiller en Derecho. • Bachiller en Contabilidad. • Bachiller en Ingeniería Comercial. • Bachiller en Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico. • Bachiller en Administración Turística y Hotelera. • Bachiller en Económica. • Bachiller en Ingeniería Civil. • Bachiller en Ingeniería Pesquera. • Bachiller Ingeniería de Minas. • Bachiller en Ingeniería Mecánica. • Bachiller en Ingeniería de Sistemas e Informática. • Bachiller en Ingeniería Mecánica Eléctrica. • Bachiller en Ingeniería Agroindustrial. • Bachiller en Ingeniería Agronómica. • Bachiller en Ingeniería Ambiental. • Bachiller en Ingeniería de Telecomunicaciones y Redes. • Bachiller en Arquitectura. • Bachiller en Obstetricia. • Bachiller en Enfermería. • Bachiller en Odontología. • Bachiller en Psicología.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

OP/VS
DISTRIBUCIÓN:
• RECTORADO
• V.R. ACAD.
• V.R. ADM.
• FADISA
• FCJEP
• DFAING
• COORD. SUB SEDE ILO
• O.S.A.
• O.A.L.
• OPCVU-EMPRESA-ESTADO
• OTC
C.C. ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dr. Iván Vladimir Pino Tellería
Rector (e)



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

SECRETARIA
GENERAL

Mgr. Oscar C. Raydes Vargas
SECRETARIO GENERAL